



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 406-2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 19 AGO. 2022



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8999-2022-GR, sobre delegación de la facultad de implementar la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 al Jefe de la Oficina Regional de Administración, CPC. **ERWIN DAVID CORDOVA JIMENEZ**;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, a través del Informe N° 607-2022-GR PUNO/ORA de 27 de junio de 2022, solicita la Gobernación Regional, la implementación de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 que aprueba "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", y que en consecuencia, se acredite a los responsables para la Administración Financiera;

Que, los Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, con relación a la Acreditación Electrónica de responsable de la administración Financiera establece: "2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP. 2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";

Que, de la norma en mención, se tiene que el titular de la Entidad registra, para el caso de la certificación del crédito presupuestario, al (los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras; para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78, numeral 78.1, establece: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad";

Que, conforme se aprecia de la norma transcrita, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativa General, faculta a que se pueda delegar competencias de un órgano a otro, dentro de la misma entidad;

Que, las funciones otorgadas al titular de la entidad, en los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, son delegables; por lo que con la finalidad de dar celeridad a los procedimientos





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 406 -2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 19 AGO. 2022



administrativos previstos en los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", se sugiere delegar al Jefe de la Oficina Regional de Administración, CPC Erwin David Córdova Jiménez, la facultad de implementar a Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, para acreditar a los responsables para la acreditación electrónica de responsables de la administración financiera;..."; y

Estando al Informe Legal N° 548-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** al Jefe de la Oficina Regional de Administración, CPC. **ERWIN DAVID CORDOVA JIMENEZ**, la facultad de implementar la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, para acreditar a los responsables para la acreditación electrónica de responsables de la administración financiera, en el ámbito del Pliego Gobierno Regional Puno, con la finalidad de dar celeridad a los procedimientos administrativos previstos en los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL

